



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0003688/2010

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Felisa REISIN, por la cual solicita se la designe por concurso por un nuevo período, de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 inc. C de los Estatutos Universitarios, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra "Historia Social de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de la Lic. Felisa Reisin ingresadas el 05 de agosto de 2004 y giradas a la Escuela de Cs. de la Educación donde su Consejo de Escuela en reunión del 4 de octubre de 2004, sugiere la nómina de profesores para constituir la Comisión Técnica Asesora para valorar los antecedentes de la Prof. Reisin;

Que con fecha 7 de noviembre de 2005, el H. Consejo Directivo de esta Facultad designa la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y el desempeño de la Lic. Reisin (Res. N° 553/05 del H. Consejo Directivo).

Que Secretaría Académica informa que en función de lo planteado la situación de lo actuado a la fecha es la siguiente:

-No se ha realizado la reunión de la Comisión Técnica Asesora para que evalúe los méritos y el desempeño de la Prof. Reisin.

-La vigencia del concurso de la Profesora en el cargo de Adjunta con semi-dedicación, a cargo del dictado, en la cátedra de Historia Social de la Educación fue desde el 27-6-95 al 26-6-2003.

-En caso que la Comisión Técnica Asesora hubiera recomendado favorablemente a lo solicitado la Prof. Reisin, según lo previsto en el Art. 69 inc. c) de los Estatutos de la UNC, se hubiera prorrogado su designación por concurso hasta el 26-6-2008.

-Que a la fecha la concreción de la solicitud de la Prof. Felisa Reisin, se torna extemporáneo.

Que Secretaría Académica manifiesta en fs. 77 vta. que el jueves 15 de abril ppdo. se comunicó telefónicamente con la Prof. Reisin para informarle que debía pasar por la Facultad a tomar conocimiento del trámite del presente expediente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de mayo de 2010, aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE.

ARTICULO 1°. ARCHIVAR el expediente 0003688/2010 iniciado el 05 de agosto de 2004 por haberse tornado abstracto y extemporáneo.

ARTICULO 2°. Encomendar a la Escuela de Ciencias de la Educación gestione un inmediato llamado a concurso a fin de cubrir el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Social de la Educación" de dicha Escuela.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ,

RESOLUCION N° 178

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades